ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CONTRATO N°	**MRAM-CD-PSG-050-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**22 DE ABRIL DE 2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ
CONTRATISTA	*EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO* *C.C. 72.326.480 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ*
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA RAMÓN IDELFONSO RAMÍREZ. EN EL AREA DE CUERDAS FROTADAS, SAXOFÓN, TROMPETA, CLARINETE Y LUTHERIA; PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($30.258.000,00) M/CTE**
DURACIÓN	OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS.
VALOR ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($30.258.000,00) M/CTE**
PLAZO TOTAL	OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS.
SUPERVISOR	PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	**VEINTIDOS(22) DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	VEINTISEIS (26)DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**23 DE DICIEMBRE DE 2025**

En las instalaciones de la Secretaria de la Familia, la Inclusión Social y el Desarrollo Económico del municipio de Ramiriquí, se reunieron: **PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ** en calidad de supervisor del contrato **MRAM-CD-PSG-050-2025** y **EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO** c.c. **72.326.480** de Ramiriquí, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Ramiriquí y **EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO** c.c. **72.326.480** de Ramiriquí, celebraron el contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025** en el cual se estableció como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA RAMÓN IDELFONSO

RAMÍREZ EN EL AREA DE CUERDAS FROTADAS, SAXOFÓN, TROMPETA, CLARINETE Y LUTHERIA; PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ., por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($30.258.000,00) M/CTE**y una duración de OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS.

2. Que la Secretaria de Hacienda realizó el registro del contrato, con el registro presupuestal número 559 de fecha 22/04/2025.

3. Que en relación con el tipo de contrato no se le exigieron pólizas.

4. Que el dia **22 de abril de 2025** se le asigna la supervisión del contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025** a PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ, profesional universitario adscrito a la Secretaria de la familia, la Inclusión social y el Desarrollo Económico.

5. Que el día **22 de abril de 2025** las partes suscribieron acta de inicio, fecha a partir de la cual el contratista inicio a la ejecución de los ítems contratados.

6. Que mediante acta de terminación y recibo final el día veintitrés(23) de diciembre de 2025, se certificó que el contratista cumplió a cabalidad y satisfacción los siguientes ítems:

- Apoyo en fomentar y masificar la vinculación de niños, niñas, jóvenes y adultos, en la escuela de música en el área de instrumentos de cuerdas frotadas, saxofón, trompeta, clarinete y lutería, realizando convocatorias y/o socializaciones a través de los medios de comunicación radio, Facebook, página web del municipio y demás.
- Apoyar, coordinar, liderar y llevar registro de las inscripciones de los niños, niñas, jóvenes y adultos en los talleres de formación en música en el área de instrumentos de cuerdas frotadas, saxofón, trompeta, clarinete y luthería
- Orientar los talleres en música en el área de instrumentos de cuerdas frotadas, saxofón, trompeta, clarinete y luthería de acuerdo a los conocimientos y necesidades de los inscritos.
- Realizar arreglos y adaptaciones musicales acorde al formato instrumental disponible donde primará la música tradicional.
- Evaluar periódicamente el avance de los niños, niñas. Jóvenes y adultos identificando aspectos de mejora e implementando estrategias de mejora.
- Apoyar la representación del municipio de Ramiriquí en todos los eventos realizados por la escuela de música.
- Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato y/o director de la escuela de formación en las actividades artísticas en las cuales se considere pertinente su participación.
- Apoyar permanentemente todas las actividades relacionadas que se programen, participando y acompañando en su realización.
- Las demás designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

7. Que el contratista **EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO** c.c. **72.326.480** de Ramiriquí, cumplió a satisfacción cada uno de los ítems expuestos en las condiciones del contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025**, durante el plazo establecido; quien elaboró y presentó los respectivos informes de la ejecución de cada uno de los ítems contratados; los cuales se encuentran aprobados por el supervisor del contrato.

8. Que, a la fecha, según lo ejecutado se tiene pendiente por cancelar la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.782.250,00) M/CTE**, valor correspondiente a los ítems ejecutados.

En virtud a lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato No. **MRAM-CD-PSG-050-2025** entre el municipio de Ramiriquí y el contratista **EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO c.c. 72.326.480** de Ramiriquí.

SEGUNDO: Recibir a satisfacción cada uno de los ítems contratados y ejecutados, y ratificar que el contratista **EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO** c.c. **72.326.480** de Ramiriquí, cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato Nº **MRAM-CD-PSG-050-2025**, en el plazo establecido.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día 23 de diciembre de 2025

PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
supervisor

EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Pedro Pablo Bejarano López
Revisó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal